

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.411

Viernes 27 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2789029

EXTRACTO

RICARDO SALGADO SEPÚLVEDA, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Concepción, domiciliado en calle Barros Arana número 989, comuna de Concepción, certifica: Por escritura pública de 23 de marzo de 2026, ante mi suplente doña Renata Salgado Varas, Rep.N°1529/2026, compareció Doña ANA ELENA GUEVARA MUÑOZ, cédula de identidad número quince millones seiscientos doce mil cuatrocientos noventa y seis guion seis, domiciliada en calle Progreso, pasaje cuatro, casa doce, comuna de Chiguayante, constituyó sociedad por acciones: NOMBRE. NEXALYZE SpA. OBJETO. El objeto de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena de los siguientes actos: a) El diseño, desarrollo, implementación, gestión, operación, licenciamiento y comercialización de soluciones de software, plataformas tecnológicas, inteligencia artificial, automatización robótica de procesos (RPA), analítica avanzada de datos (Big Data), inteligencia de negocios (Business Intelligence) y aprendizaje automático (Machine Learning), aplicables a toda clase de industrias y sectores económicos. b) La prestación de servicios de consultoría, asesoría estratégica y capacitación especializada en las áreas de su competencia, tales como transformación digital, gobierno de datos, ciberseguridad, arquitectura tecnológica y optimización de procesos de negocio. c) La creación, registro, adquisición, gestión, protección, licenciamiento y explotación comercial de toda clase de activos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo, de forma enunciativa mas no limitativa, software, algoritmos, bases de datos, patentes de invención, marcas de producto y de servicio, y secretos comerciales. d) El desarrollo, ensamblaje, importación, exportación, distribución y comercialización de equipos de hardware, componentes electrónicos, dispositivos de comunicación y cualquier otro soporte físico o lógico necesario para la implementación de sus soluciones tecnológicas. La sociedad tiene por objeto dedicarse a la organización y producción de eventos de toda índole, sean privados, sociales, culturales, artísticos, deportivos, recreativos o corporativos, incluyendo congresos, convenciones, ferias, exposiciones, espectáculos y similares; la prestación de servicios de planificación, logística, montaje, catering, decoración, sonido, iluminación y demás actividades conexas. e) La representación de empresas, marcas y productos, tanto nacionales como extranjeros; la participación en consorcios, asociaciones en participación y joint ventures; así como la participación en todo tipo de licitaciones, concursos y adjudicaciones, tanto en el sector público como en el privado. f) Como una actividad complementaria y con el fin de optimizar su patrimonio, la sociedad podrá adquirir, poseer, administrar, arrendar y enajenar, por cuenta propia, toda clase de bienes muebles e inmuebles, incluyendo terrenos rústicos y urbanos, edificaciones y otros. Asimismo, podrá adquirir, mantener y disponer de valores mobiliarios, acciones, participaciones y otros instrumentos financieros de empresas constituidas en el país o en el extranjero. Para cumplir el objeto antes descrito, podrán realizarse todos aquellos actos y contratos que sean lícitos, sin restricción alguna. En ese sentido, la sociedad podrá realizar e intervenir en todos los actos y celebrar todos los contratos que las leyes permitan y que conduzcan a la realización de sus fines o que, de algún modo sirvan para la mejor realización de los mismos o que convengan a los intereses sociales, incluyendo la constitución de sociedades y la adquisición de acciones y/o participaciones de sociedades sea por compra u otro medio o participando en aumentos de capital. Se encuentran comprendidas en el presente objeto social todas las actividades, permanentes o esporádicas, que sean anexas, conexas, subordinadas, instrumentales, convenientes o necesarias que coadyuven para la realización de las actividades descritas previamente y de su actividad societaria en general. ADMINISTRACIÓN. La administración corresponderá a doña ANA ELENA GUEVARA MUÑOZ, con las más amplias facultades y sin limitaciones de ningún tipo. Doña ANA ELENA GUEVARA MUÑOZ acepta la designación. CAPITAL. \$1.000.000.-, dividido en 1.000.- acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal que el socio enteró de contado y dinero efectivo según artículo 1° transitorio de escritura extractada. DURACIÓN. Indefinida. DOMICILIO. Concepción. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Concepción, 24 de marzo de 2026.

CVE 2789029

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

